



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial  
Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 31 de Mayo del 2023



Firmado digitalmente por HOBISPO  
GRANADOS Ricardo FAU  
20159981216 soft  
Jefe De La Onajup  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.05.2023 16:50:55 -05:00

**INFORME N° 000034-2023-ONAJUP-CE-PJ**  
**INFORME N° -2023-ONAJUP-CE-PJ**

**A :** VICENTE PAUL ESPINOZA SANTIILLAN  
Consejero

**De :** RICARDO HOBISPO GRANADOS  
Jefe de la ONAJUP

**Asunto :** Informe anual de implementación de variable étnica en SIJ a nivel nacional - Avances en Mesa de Partes Electrónica MPE.

**Referencia :** EXPEDIENTE 002676-2023-ONAJUP  
INFORME 000057-2022-ONAJUP-CE (19SEP2022)  
INFORME 00002-2022-ONAJUP-CE (28ENE2022)

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto, para informarle lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES**

Hasta 2021, el Poder Judicial no contaba con ninguna herramienta integral y efectiva que tuviera por objetivo identificar a la población que es parte de procesos judiciales según criterios étnico-culturales. Ante ello, la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena – ONAJUP, órgano del Poder Judicial encargado de promover la coordinación entre la entidad y las autoridades comuneras y ronderas, elaboró y presentó la propuesta de incorporación de la variable étnica en el Sistema Integrado Judicial (SIJ), lo cual implicó introducir elementos que caracterizan a las personas según rasgos étnico-culturales, de manera que, además de contar con información cuantitativa, principalmente se tuviera una herramienta que de modo estandarizado diera cuenta de la necesidad de aplicar el enfoque intercultural en los respectivos procesos judiciales.

La propuesta fue aprobada con Resolución Administrativa N° 130-2021-CE-PJ en abril de 2021, encargándose a ONAJUP su implementación, y estimándose conveniente además comenzar su desarrollo a través de un piloto en el distrito judicial de Puno, el cual implicó la concreción de etapas relacionadas con desarrollo informático y normativo, actividades educativas y de difusión, así como de monitoreo, todas las cuales fueron reportadas con el Informe N° 002-2022-ONAJUP-CE-PJ y dieron lugar a la propuesta de ampliación a nivel nacional de la variable étnica, cuyos resultados son objeto del presente Informe, al haberse cumplido un año de su aprobación.





Consejo Ejecutivo del Poder Judicial  
Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena

## 2. ANÁLISIS

### 2.1 Aprobación e implementación para su incorporación en el Sistema Integrado Judicial - SIJ

Con Resolución Administrativa N° 0088-2022-CE-PJ, de marzo de 2022, se aprobó la ampliación de la variable étnica en el SIJ a nivel nacional, a partir de los resultados de la implementación del piloto en Puno, sumados a los resultados de la I Encuesta sobre Interculturalidad en el Poder Judicial<sup>1</sup> de 2021, y sobre todo, a la propia diversidad de lenguas y pueblos indígenas de todo el país.

Tal como fue señalado, con el Informe N° 002-2022-ONAJUP-CE-PJ se desarrollaron en detalle las actividades desplegadas en virtud de la implementación, resumiéndose seguidamente:

Tabla N° 1. TABLA RESUMEN DE ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION NACIONAL

COMPONENTE	ACTIVIDAD	PRODUCTOS OBTENIDOS
EDUCATIVO	Sesiones de capacitación con jueces, juezas, personal jurisdiccional y administrativo de Cortes Superiores sobre cómo registrar o analizar el registro de la variable étnica	609 personas capacitadas
	Virtualización de contenidos para curso	Módulo sobre variable étnica en SIJ en I Curso Interculturalidad y Poder Judicial
DIFUSIÓN	Producción de spots de audio	Spots para transmisión radial en 4 idiomas originarios (Asháninka, Awajún, Quechua Chanka, Shipibo-Konibo) y castellano
	Diseño e impresión de infografías, volantes y banners informativos	-Afiches sobre variable étnica versión andina -Afiches sobre variable étnica versión amazónica -Infografía sobre la ruta del registro de la variable
		Instalación de banners en 555 sedes judiciales de 30 Cortes Superiores
PRESUPUESTAL	Transferencia de presupuesto a 33 Cortes Superiores	Contratación de 33 radios locales para difusión de spots, impresión y distribución de 254 banners y de más de

<sup>1</sup> Aplicada en 2021 y dirigida a personal jurisdiccional y administrativo de todas las sedes judiciales, de acuerdo con su declaración, casi la mitad del público usuario requeriría atención intercultural.





Consejo Ejecutivo del Poder Judicial  
Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena

		22,000 volantes
INFORMÁTICO	Mejoras en SIJ	Uniformización de columnas y de reportes

En el siguiente apartado se presentarán los resultados del registro de la variable étnica en el SIJ de 33 distritos judiciales, obtenidos como parte del componente de Monitoreo. Cabe precisar que el presente Informe no considera a Lima en la medida en que esta circunscripción tiene un SIJ específico que no ha sido aún homologado al que opera en el resto del país.

## 2.2 Resultados del registro de variable étnica abril 2022-abril 2023

Como se apuntó, la diversidad de lenguas y pueblos indígenas fue uno de los factores que influyó en la propuesta de ampliación de la implementación de la variable étnica en el SIJ. Sin embargo, debido a la necesaria funcionalidad en el empleo del SIJ, esto requirió la modificación de la estructura de opciones para el registro considerada por el piloto en Puno, de manera que tuvo que priorizarse las lenguas y pueblos con mayor número de hablantes y de habitantes, respectivamente. De este modo, las opciones de los elementos de la variable étnica finalmente incluidas en el SIJ nacional han sido:

**Tabla N° 2. ELEMENTOS DE LA VARIABLE ÉTNICA DEL SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL – PROCESOS JUDICIALES**

LENGUA MATERNA	TIPO COMUNIDAD/RONDA	PUEBLO INDÍGENA
AIMARA	COMUNIDAD CAMPESINA	AIMARA
ASHÁNINKA	COMUNIDAD NATIVA	ASHÁNINKA
AWAJÚN	RONDA CAMPESINA	AWAJÚN
CASTELLANO	NINGUNO	QUECHUA
QUECHUA		SHIPIBO-CONIBO
SHIPIBO-CONIBO		OTRO PUEBLO INDÍGENA AMAZÓNICA
OTRA LENGUA INDÍGENA AMAZÓNICA		OTRO PUEBLO INDÍGENA ANDINA
OTRA LENGUA INDÍGENA ANDINA		NINGUNO
OTRA		

Se presentan entonces a continuación los principales resultados del monitoreo efectuado por ONAJUP durante el periodo abril 2022 a abril 2023, destacándose que toda la información ha sido extraída del SIJ.

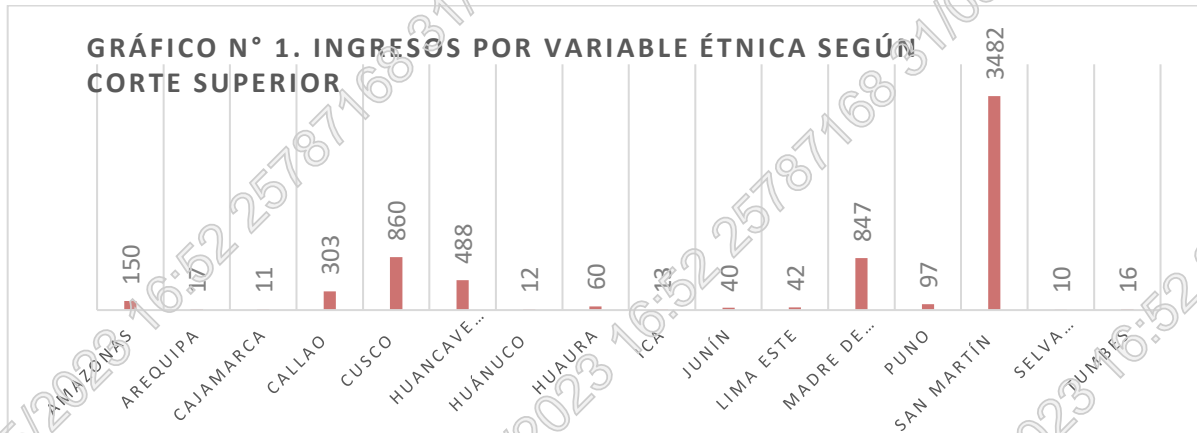
### a) Ingresos según uso de herramienta

Implica el número de ingresos efectuados al SIJ a fin de utilizar la herramienta de variable étnica, independientemente de si efectivamente alguno de sus elementos se presentó en el respectivo proceso judicial.





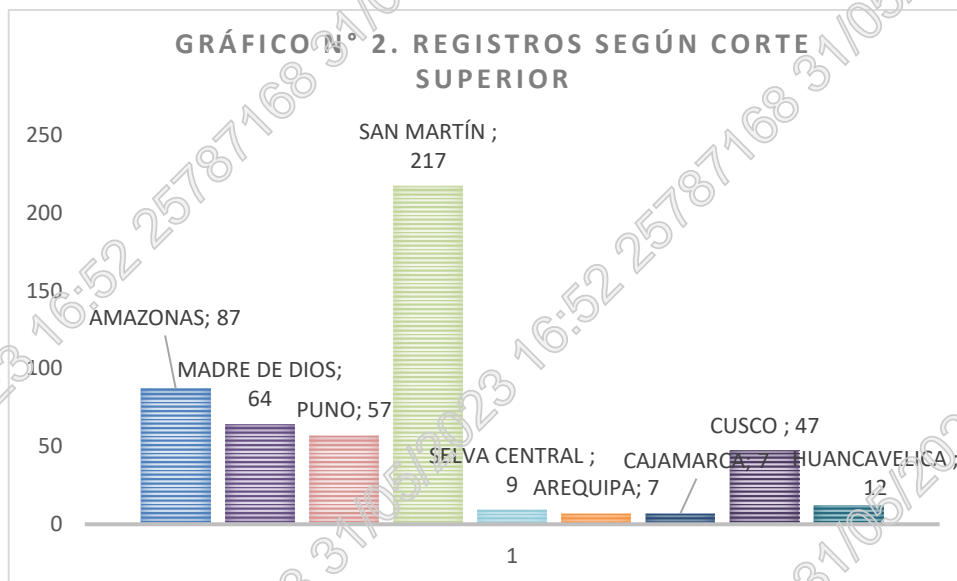
Consejo Ejecutivo del Poder Judicial  
Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena



Como puede observarse, en el primer año de implementación se registraron 6512 ingresos por la variable étnica a nivel nacional, siendo la Corte Superior de San Martín la que largamente encabeza dichos ingresos, con el 53.5% de ellos. En segundo lugar se encuentra la Corte de Cusco, y en tercer lugar Madre de Dios. Cabe indicar que, para facilitar la apreciación, las 33 Cortes Superiores han sido agrupadas según el número de ingresos que obtuvieron en el periodo señalado, no incluyéndose en el gráfico a aquellas que registraron menos de 10. En este último supuesto se hallan 17 Cortes Superiores, alcanzando todas estas 64 ingresos.

b) Registros según Corte Superior de Justicia

Seguidamente cabe identificar los resultados del efectivo marcado de alguno de los elementos de la variable étnica por distrito judicial, de manera que también se aprecie si existe alguna tendencia en la relación ingresos-registros efectivos.





Consejo Ejecutivo del Poder Judicial  
Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena

Debido a que se trata de 33 Cortes Superiores, se optó por agruparlas en rangos de 5 a más registros, obteniéndose 3 Cortes (Arequipa, Selva central y Cajamarca) entre 5 a 9 registros, y 6 Cortes con 10 a más registros, habiendo sido 16 las que contaban con 10 a más ingresos. De esta forma, se consideran solo a 9 Cortes con registros efectivos en el periodo monitoreado, manteniéndose San Martín como la Corte Superior con la mayor proporción -con el 41.6% de los registros de variable a nivel nacional-, lo cual muestra que son los juzgados de este distrito judicial los que conocen y aplican la herramienta de forma más sostenida. De hecho, es la única Corte que todos los meses involucrados en el estudio ha tenido registros, versando la mayor parte de estos sobre materia penal y siendo fundamentalmente el juzgado de San José de Sisa (provincia de El Dorado) el del mayor número.

Ahora bien, aun cuando el primer lugar se mantiene en San Martín pese a su retroceso en 12 puntos frente a lo obtenido por los ingresos, no sucede lo mismo con el segundo lugar, pues este lo ocupa Amazonas (16.7%) y no Cusco. Estas diferencias justifican que seguidamente se presente una tabla resumen con información comparativa entre ingresos y registros por distrito judicial.

Tabla N° 3. INGRESOS VS. REGISTROS SEGÚN CORTE SUPERIOR

CORTE SUPERIOR	INGRESOS	REGISTROS	% VARIACIÓN
San Martín	3482	217	-93
Amazonas	150	87	-42
Cusco	860	47	-94.4
Madre de Dios	847	64	-91.2
Puno	97	57	-42
Huancavelica	488	12	-97
Selva Central	10	9	-10
Callao	303	0	-
Cajamarca	11	7	-36
Junín	40	2	-95
Lima Este	42	0	-
Huaura	60	0	-

Resulta lógico que la proporción de registros se reduzca frente al de ingresos, advirtiéndose que, de las 12 Cortes seleccionadas, 5 redujeron la relación ingresos-registros en 90% en promedio, produciéndose la mayor disminución en Huancavelica, zona donde se encuentra asentada una significativa proporción de personas indígenas. Se verifica también que en donde menos disminuyó esta proporción fue en Selva Central, de manera que 9 registros de 10 ingresos dan cuenta de una mayor concordancia en el empleo de la variable étnica. Ahora bien, la Tabla N° 3 también revela que pese a que se produjeron ingresos que reflejaron el uso de la herramienta, en 3 Cortes del grupo seleccionado de 12 no se registró finalmente ningún caso (Callao, Lima Este y Huaura). Así, toda esta información ayuda a identificar el uso efectivo de la variable étnica en el SIJ.

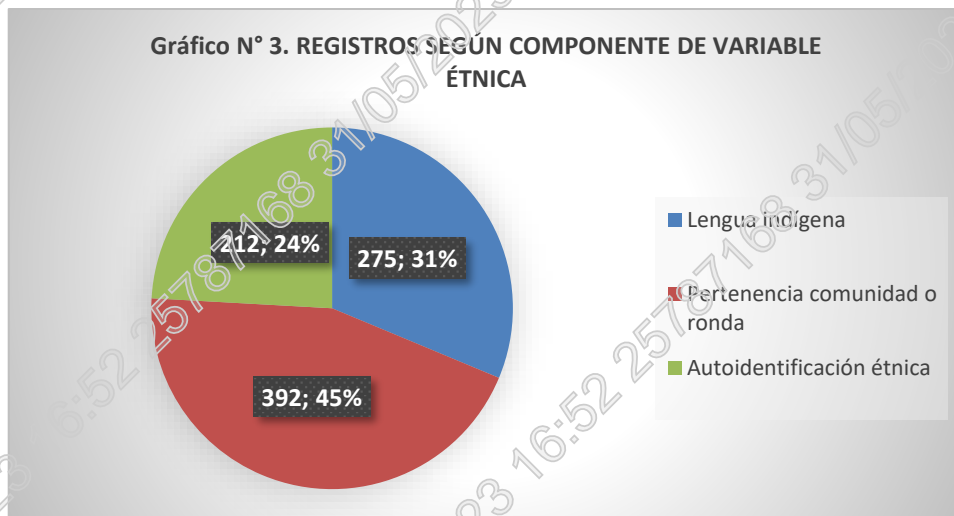




Consejo Ejecutivo del Poder Judicial  
Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena

c) Registros según componentes de variable étnica

A partir de esta sección pueden apreciarse los resultados sustanciales de la variable étnica, puesto que demuestran ya las características étnico-culturales que existen en los procesos judiciales registrados en el periodo de estudio. Recordando que la variable étnica en el SIJ tiene 3 elementos (lengua materna indígena, pertenencia a alguna comunidad campesina o nativa o ronda campesina, y la autoidentificación étnica) introducidos en el SIJ como categorías con opciones de respuesta, seguidamente se muestran los resultados de su registro.

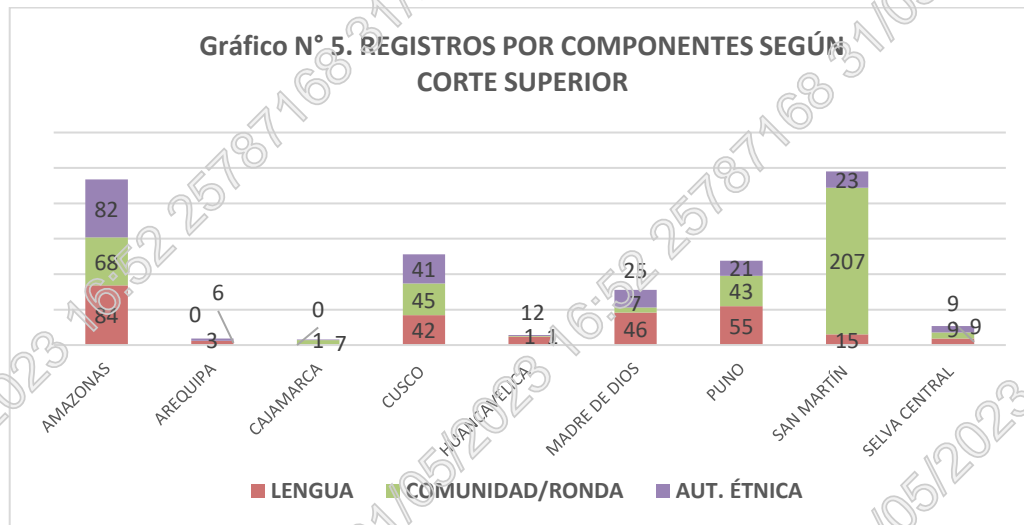


El primero de los gráficos de esta sección corresponde al registro general según componentes de la variable. Como puede observarse, a diferencia de lo ocurrido con el Piloto en Puno, durante el periodo de estudio fue la pertenencia a una comunidad o una ronda el elemento de mayor registro en el SIJ a nivel nacional: de los 392 registros, 173 corresponden a comunidades nativas, 110 a rondas campesinas y 109 a comunidades campesinas. Esto podría explicarse por la incidencia que tienen las Cortes Superiores con mayor número de registros pues, como se verá, tienen una considerable cantidad de registros por dicho elemento, a lo que también contribuyen las características étnico-territoriales de sus distritos judiciales.

En efecto, manteniendo a las 9 Cortes Superiores que, en términos absolutos, cuentan con el mayor número de registros a nivel nacional, a continuación se muestran estos según marcado de elementos de la variable étnica.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial  
Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena



Observando en detalle, puede advertirse que Amazonas, Cusco, Puno y Selva Central cuentan con cifras relativas bastante cercanas, lo cual daría cuenta de una mayor necesidad de aplicar los principios de la justicia intercultural en los procesos judiciales respectivos de estos distritos judiciales. En este marco, se destaca que Selva Central sea la única Corte con total coincidencia en las cifras de registro de cada componente, lo cual, sumado a lo advertido anteriormente sobre la relación ingresos-registros, demostraría una mayor consistencia en el empleo de la herramienta.

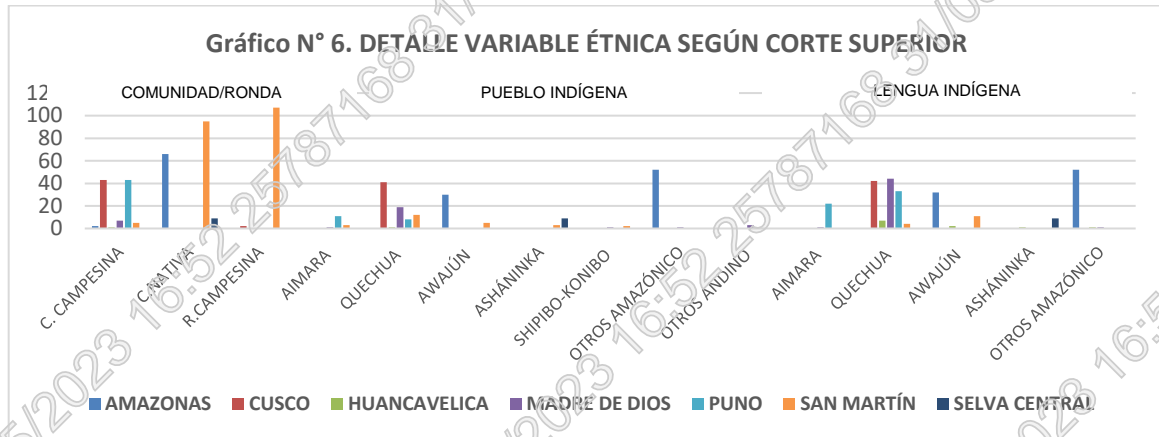
Cabe indicar también que hay Cortes Superiores que resaltan por la intensidad del registro de solo uno de los elementos de la variable, siendo esto lo determinante en su inclusión entre las Cortes con mayores registros. Entre estas sobresalen Madre de Dios por lengua indígena, y sobre todo San Martín, que, como se ha visto, es la Corte con el mayor número de registros en términos absolutos, predominando notoriamente los respectivos a pertenencia a ronda campesina (107 marcados) y comunidad nativa (95).

En este contexto, conviene considerar los registros por cada opción de los componentes de variable étnica según distrito judicial, de manera que pueda identificarse la incidencia de cada uno. Para ello se reducen a 7 los distritos judiciales debido a la significatividad resultante del desagregado efectuado, quedando fuera Arequipa y Cajamarca.





Consejo Ejecutivo del Poder Judicial  
Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena



El gráfico superior manifiesta de forma más clara la incidencia del mercado de comunidad nativa y ronda campesina en el total de registros de variable étnica en el periodo estudiado. Sin embargo, revela además que, en términos absolutos, Amazonas es el segundo distrito judicial con registros efectivos, siendo el mercado de las opciones Comunidad nativa (66 registros), Otros pueblos indígenas amazónicos (52 registros) y Otras lenguas indígenas amazónicas (52 registros) lo que pesó en ello. Al respecto, toda vez que el juzgado (Río Santiago) que determinó este resultado se encuentra asentado predominantemente en territorios del pueblo awajún y del pueblo wampis, por lo que podría creerse que ese mayor registro se debe a que las personas involucradas en estos procesos judiciales serían fundamentalmente wampis.

El gráfico también muestra la predominancia del mercado del pueblo quechua como pueblo de autoadscripción, para lo cual influyó principalmente Cusco. Sin embargo, teniendo este distrito judicial un apreciable número de registros, llama la atención que sea otro el que tiene más marcados de idioma quechua: Madre de Dios. Habiéndose indicado anteriormente que este distrito resalta por la intensidad esencialmente de un elemento de la variable étnica, esta notoriedad del idioma quechua se advierte de suma relevancia cuando, como se verá más adelante, se cruza con la información sobre las materias respecto de las cuales versan los procesos judiciales.

Antes de revisar justamente este aspecto, y sin olvidar que las comunidades nativas representan el elemento de mayor marcado en términos absolutos con 170 registros, es útil señalar que la distancia entre el número de marcados de comunidades campesinas y el de rondas campesinas es mínimo -tan solo 8 a favor de las segundas-, pesando principalmente en las primeras Cusco y Puno, y en las segundas San Martín.

d) Procesos judiciales y materia

Corresponde mostrar y analizar el número de procesos judiciales y las materias que ha involucrado el registro de la variable étnica. Para ello, se considera en primer lugar al número de procesos -que ha alcanzado a 307-, agrupándose nuevamente a las Cortes Superiores, y resaltándose que el número de registros no tiene por qué coincidir con el

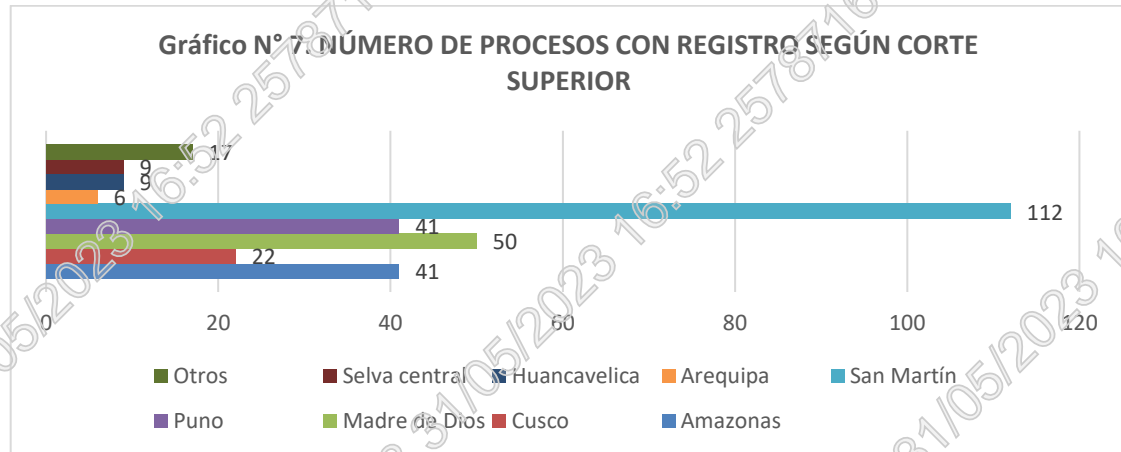






Consejo Ejecutivo del Poder Judicial  
Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena

número de procesos judiciales, comprendiéndose más bien que este podría ser menor con bastante frecuencia.

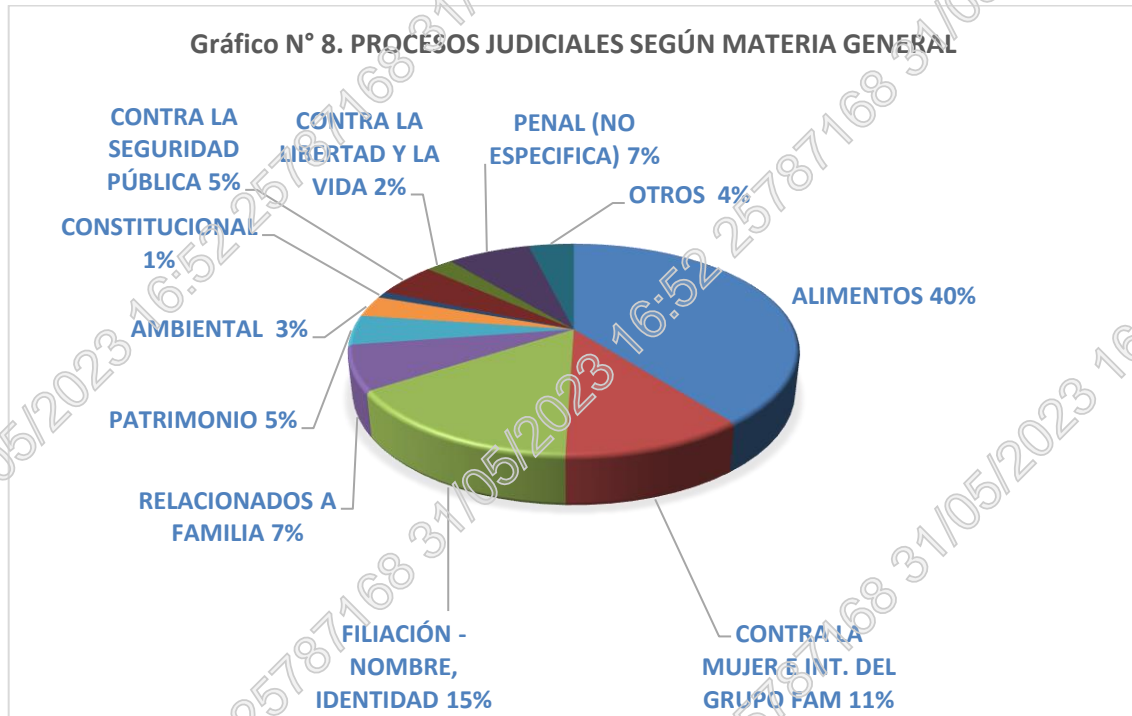


Los datos que expone el gráfico superior se revelan interesantes puesto que, contándose con 307 procesos judiciales con registro de variable étnica en el periodo analizado, se afina la tendencia de las Cortes Superiores con mayor consistencia en ingresos, registros y procesos judiciales. De las 7 Cortes Superiores priorizadas, priman 5: San Martín, Madre de Dios, Puno, Amazonas y Cusco, en ese orden.

Con esta determinación, se advierte necesario sistematizar la información según la materia sobre la cual versan los procesos judiciales con registros de variable étnica. El siguiente gráfico brinda esta información.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial  
Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena



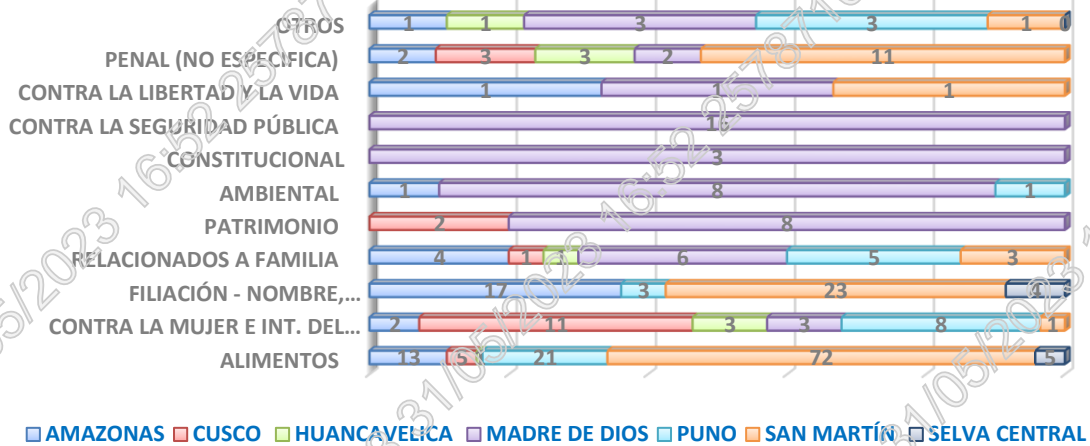
Como sucedió con casos anteriores, debido a la gran cantidad de materias involucradas en los procesos judiciales, ONAJUP optó por agruparlas en materias generales, y ello es lo que se muestra en el gráfico superior. Así, puede advertirse que muy por encima de todas, la materia general más recurrente es Alimentos, con el 40% de los registros, seguida de Filiación y conexas, con el 15%, y Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, con el 11%, todo lo cual daría cuenta que los asuntos relacionados con desprotección contra mujeres y menores de edad es lo que prima en los procesos judiciales con registros de variable étnica. Ello, sin tomar en cuenta que en cuarto lugar se hallan otros procesos relacionados con Derecho de Familia, compartiendo dicha posición los procesos penales.

Seguidamente nos centraremos en el cruce de materia de los procesos judiciales según Corte Superior pues sus resultados también resultan reveladores. Para ello se tiene como marco a las materias con más recurrencia.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial  
Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena

Gráfico N° 9. MATERIAS GENERALES DE PROCESOS JUDICIALES SEGÚN CORTE SUPERIOR



Partiendo de las materias generales más recurrentes, se tiene que si bien Alimentos, Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, Filiación y aquellas relacionadas con Familia se registraron en varios distritos judiciales, ellas priman en Amazonas, Puno y fundamentalmente en San Martín. Recordando que es este el primer distrito judicial con registros y procesos con variable étnica identificada, se precisa que más del 70% de estos corresponden a dichas materias, por lo que es la magnitud de lo que ellas representan lo que incide en el resultado general de registros.

Otro dato de enorme relevancia mostrado por el gráfico es que las materias Contra la seguridad pública, Ambiental y Constitucional (Habeas corpus) son prácticamente exclusivas de Madre de Dios, hecho con el que también se reflejaría la situación de conflictos sociales medioambientales que involucran a personas indígenas en ciertas zonas amazónicas del país, considerando además que otro proceso de materia Ambiental se localiza en Amazonas.

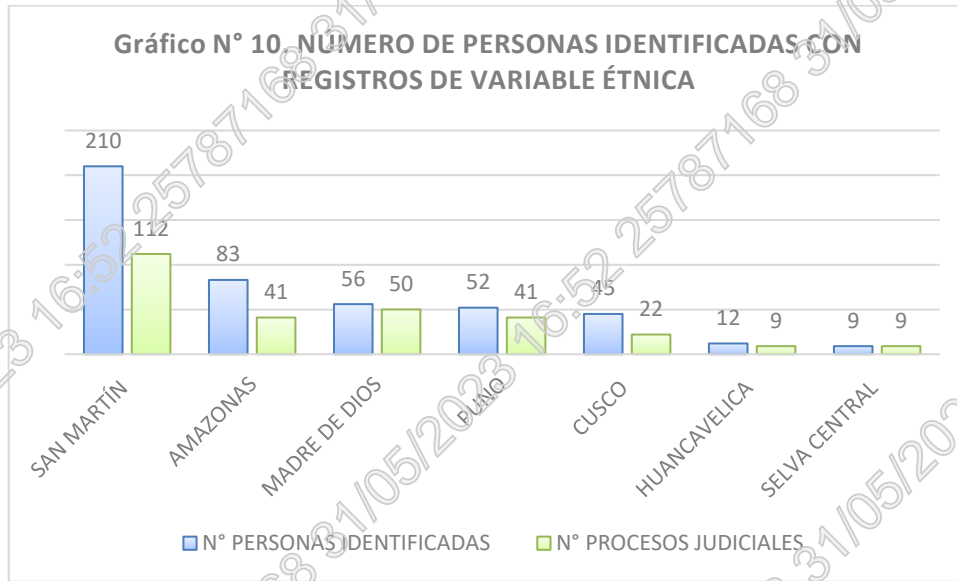
e) Perfil de personas registradas con variable étnica en procesos judiciales

Corresponde mostrar la composición personal de los procesos judiciales en los que se ha registrado alguno de los elementos de la variable étnica, precisándose que este número de procesos no tiene por qué ser el mismo que el de personas involucradas en ellos. Al igual que en los casos anteriores, se consideran básicamente a los 7 distritos judiciales que vienen abordándose, señalándose que el total nacional para el periodo estudiado es de 493 personas.





Consejo Ejecutivo del Poder Judicial  
Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena

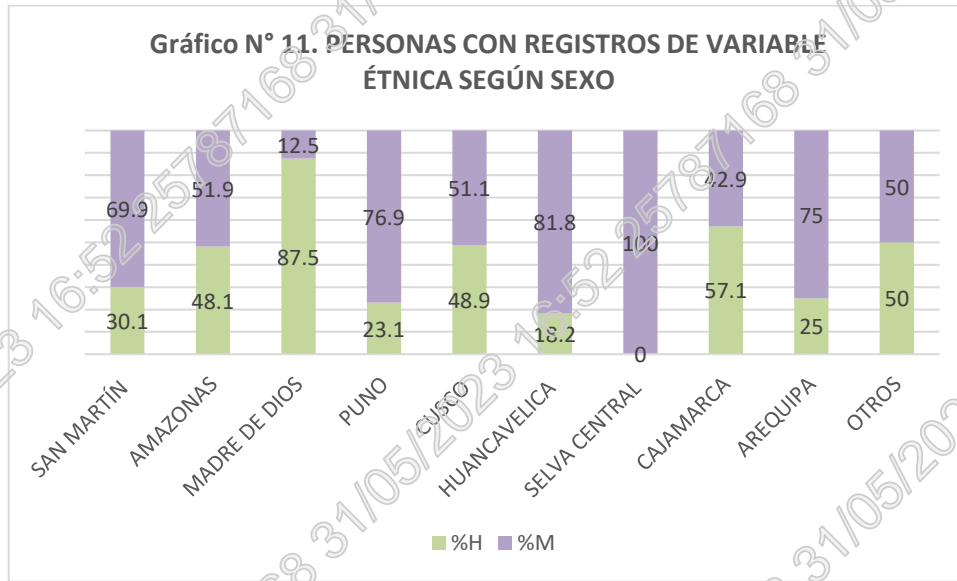


Siguiendo la tendencia de la información expuesta, San Martín es el distrito judicial con más personas con registros de variable étnica, casi triplicando al número en Amazonas, que ocupa el segundo lugar con 83. Puede apreciarse también que entre el tercer y quinto lugar las diferencias son mínimas, verificándose además que la cifra de personas identificadas con variable étnica en Selva central coincide con la de sus registros. Asimismo, es útil observar la relación número de personas-número de procesos judiciales, puesto que mientras existen distritos judiciales en los que ella se duplica (San Martín, Amazonas y Cusco), hay otros en que sus cifras son bastante similares entre sí (Madre de Dios, Puno, Huancavelica y Selva central), lo cual daría cuenta de una cercana equivalencia 1 persona/1 proceso, es decir, en promedio, solo una de las partes de cada proceso judicial en dichas circunscripciones cumpliría con alguno de los elementos de la variable étnica.

El cariz de esta información hace necesario que se clasifique esta información según el sexo de las personas identificadas con variable étnica. El siguiente gráfico lo muestra, tomando en cuenta los 9 distritos judiciales considerados inicialmente.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial  
Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena



El gráfico muestra que las mujeres son quienes mayoritariamente han sido registradas con alguno de los elementos de la variable étnica, lo cual constituye un factor de enorme relevancia puesto que significaría que son principalmente ellas las que estarían expuestas a un mayor estado de vulnerabilidad en estos procesos debido a la discriminación múltiple. Como parte de ello, se recuerda que, entre otras cosas, la mayoría de los procesos judiciales versa sobre la materia general de desprotección de mujeres e integrantes del grupo familiar.

Analizando asimismo la información por distrito judicial, resaltan los siguientes datos:

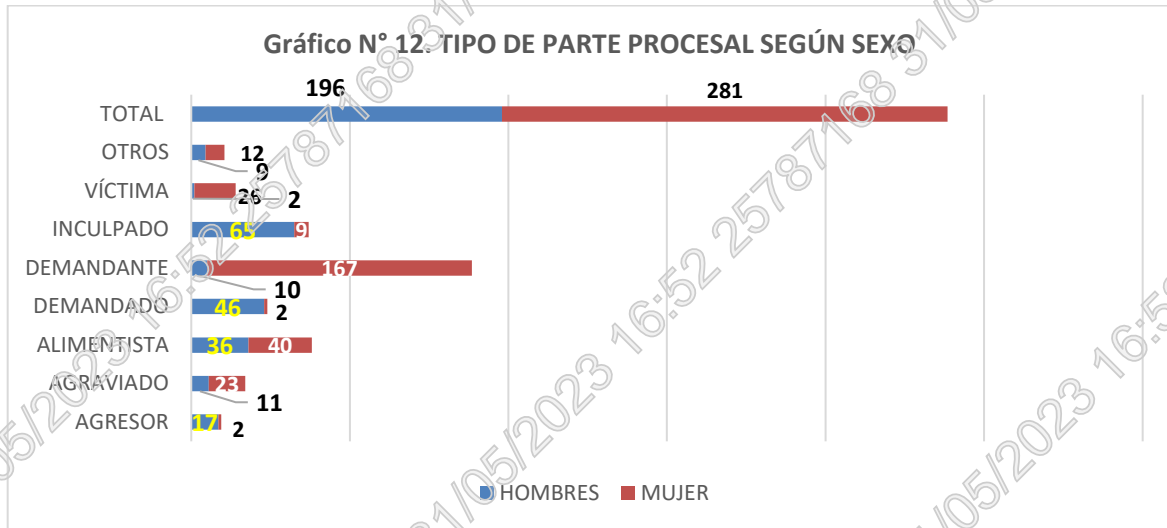
- En Selva central todas las personas registradas con variable étnica son mujeres, habiendo sido dos materias generales las únicas implicadas: Alimentos y Filiación.
- Madre de Dios es el único distrito judicial en que los hombres tienen más registros que las mujeres -además, con una contundente mayoría-, recordándose que este también es el único distrito con procesos judiciales que versan sobre la materia relacionada con la afectación a la seguridad pública y el de mayor número de procesos sobre materia ambiental.

Como resulta comprensible, la información mostrada con los gráficos Nos. 10 y 11 empuja a identificar el tipo de parte que configuran las personas registradas con alguno de los elementos de la variable étnica, exponiéndose esto seguidamente.





Consejo Ejecutivo del Poder Judicial  
Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena



El último gráfico sobre el perfil de las personas involucradas en procesos judiciales con registro de variable étnica es revelador. Partiendo de la identificación nacional según sexo, queda claro que son las mujeres las que abrumadoramente constituyen parte demandante (167 mujeres, mientras que solo 10 hombres en dicha situación), siendo el siguiente aspecto de relevancia el que la relación agresor-víctima está manifiestamente compuesta, respectivamente, por hombres y mujeres. En esta línea también cabe destacar que los hombres inculcados superan al de las mujeres inculcadas por casi 7 veces, siendo solamente en la condición de alimentista en que hombres y mujeres tienen una relación proporcional más o menos equivalente.

### 2.3 Variable étnica en Mesa de Partes Electrónica

Ante el reconocimiento del impacto que puede generar la variable étnica en la gestión del servicio de justicia de la entidad, y nuevamente con el apoyo de la Gerencia de Informática, se ha impulsado su incorporación en la Mesa de Partes Electrónica, considerando además su mayor utilización a raíz de los nuevos contextos generados por la pandemia del COVID-19.

En este orden de ideas en marzo pasado se presentó el pedido formal a dicha Gerencia, como producto de reuniones de coordinación desde el último cuatrimestre de 2022. Así, se propuso que los elementos de la variable étnica fueran introducidos en la ventana de Partes procesales de los siguientes formularios:

- Ingreso de Demandas
- Ingreso de Denuncias
- Ingreso de Requerimientos NCPP
- Ingreso de Denuncias - Paz Letrado
- Demanda de Alimentos para Niños, Niñas y Adolescentes





Consejo Ejecutivo del Poder Judicial  
Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena

El pasado 8 de mayo se sostuvo una reunión con el ingeniero Julio Bustamante, quien está a cargo desde 2020 del equipo de la Gerencia de Informática que viene desarrollando esta herramienta, e informó que la variable étnica ya se encuentra implementada en los formularios de Mesa de Partes Electrónica antedichos, tal como se muestra a continuación.

Partes Procesales

SUJETO PROCESAL \* Campos obligatorios

1. TIPO DE PARTE \* DEMANDADO

2. TIPO DE PERSONA \* NATURAL

3. TIPO DE DOCUMENTO \* D.N.I.

4. NÚMERO DE DOCUMENTO \*

LENGUA MATERNA (Seleccionar)

TIPO COMUNICAD/RONDA (Seleccionar)

PUEBLO INDÍGENA (Seleccionar)

DISCAPACIDAD Res. CONADIS

TIPO DISCAPACIDAD \*

FISICA

MENTAL

INTELLECTUAL

SENSORA AUDITIVA

SENSORA VISUAL

HABLA

Nuevos datos de entrada

Agregar

Variable étnica en Formulario de Ingreso de Demandas MPE

Partes Procesales

SUJETO PROCESAL \* Campos obligatorios

1. TIPO DE PARTE \* DEMANDANTE

3. TIPO DE DOCUMENTO \* D.N.I.

4. NÚMERO DE DOCUMENTO \* 43110180

A. Paterno DAMIAN

A. Materno PILCO

Nombres BETY YANET

ESTADO CIVIL SOLTERO

GRADO INSTRUCCIÓN SECUNDARIA COMPLETA

DIRECCION DE RESIDENCIA MZ. A - LT. 08 AA.HH. PYTO PIL. N°

DOMICILIO PROCESAL MZ. A - LT. 08 AA.HH. PYTO PIL. N°

LENGUA MATERNA (Seleccionar)

TIPO COMUNICAD/RONDA (Seleccionar)

PUEBLO INDÍGENA (Seleccionar)

DISCAPACIDAD Res. CONADIS

TIPO DISCAPACIDAD \*

FISICA

MENTAL

INTELLECTUAL

SENSORA AUDITIVA

SENSORA VISUAL

HABLA

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO O NÚM. CELULAR

Nuevos datos de entrada

Agregar

Variable étnica en Formulario de Ingreso de Demandas de Alimentos NNA - MPE

Como puede observarse, la herramienta ya está en desarrollo informático y se espera su despliegue a nivel nacional al cierre del mes de mayo.





Consejo Ejecutivo del Poder Judicial  
Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena

### 3. CONCLUSIONES

3.1 La introducción de la variable étnica en el Sistema Integrado Judicial impulsada por ONAJUP ha procurado atender al vacío de información medible y verificable sobre la situación de las personas indígenas involucradas en procesos judiciales, así como de las características de estos. Habiéndose implementado en 2021 como piloto en Puno, en marzo de 2022 se amplió a nivel nacional debido a su importancia, además, tanto para la toma de decisiones, como para el cumplimiento de Políticas y Planes Nacionales, incluyendo el Plan Estratégico Institucional. De esta forma, el Poder Judicial sigue siendo la única entidad de justicia que ha implementado a nivel nacional una herramienta de esta naturaleza en sus sistemas de información.

3.2 El presente informe da cuenta de las principales acciones desarrolladas para implementar la variable étnica a nivel nacional. Según se ha mostrado, ONAJUP ha efectuado acciones vinculadas con el desarrollo informático, la capacitación, la difusión y el monitoreo. Destacándose el apoyo de la Gerencia de Informática en la construcción y mejoras al sistema, también sobresale el logro de la asignación de un presupuesto adicional para la transferencia a las 33 Cortes Superiores de Justicia a fin de que estas contraten tanto la difusión de spots en castellano y lenguas originarias en radios locales como la impresión de banners y volantes para su distribución en las sedes judiciales localizadas en zonas mayoritariamente habitadas por personas indígenas, comuneras o ronderas. Estos hechos constituyen *per se* un logro para la entidad.

3.3 No obstante que, en términos generales, se cumplieron los objetivos trazados con estas acciones, la principal dificultad ha recaído en la débil participación de jueces y juezas en las actividades educativas, pese a la convocatoria coordinada con las oficinas responsables de las Cortes Superiores. Este hecho debe ser resaltado pues el registro de la variable étnica no tiene impacto si a este no se acompaña la necesaria aplicación de los principios de la justicia intercultural, a cargo precisamente de ellos. De allí que, como se verá en la siguiente sección, se plantee una recomendación puntual para atender esta debilidad.

3.4 Las acciones de monitoreo al SIJ se originan a partir de la obtención de los resultados de los registros de variable étnica en dicho sistema. Ellas conllevan la extracción mensual de la información del SIJ nacional (más de 30 carpetas), descarga, consolidación, limpieza y ordenamiento por criterios, algunos de los cuales implican búsquedas individualizadas que aumentan la complejidad y el tiempo de realización. Todas estas tareas son efectuadas por una sola persona que cumple con otras funciones a la par, a las que se añadirá en los siguientes meses la información de Mesa de Partes Electrónica de todo el país, la cual ha superado enormemente lo calculado en apenas 3 semanas.

3.5 Debe enfatizarse que los resultados mostrados en el presente informe parten exclusivamente de los registros marcados en el SIJ por el personal de 33 Cortes Superiores durante el periodo marzo 2022-marzo 2023. No se considera a Lima en tanto el SIJ específico con que cuenta no ha culminado su homologación con el SIJ que opera







Consejo Ejecutivo del Poder Judicial  
Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena

en el resto del país. De este modo, se enfatiza que el monitoreo de ONAJUP también implica: comunicaciones con el personal de mesa de partes, con el personal de juzgados, y con jueces y juezas. De esta forma, el monitoreo constituye una de las principales líneas de acción de la implementación de esta política pública a favor de la justicia intercultural.

3.6 Enfocados en el monitoreo del SIJ de 33 Cortes Superiores, cabe indicar que 14 de ellas no registraron ningún marcado de variable étnica, de modo que el universo de los registros que se considera en el presente informe toma como base a 19 Cortes Superiores. Así, en términos absolutos, es la pertenencia a una comunidad nativa el elemento con mayor identificación desde que se amplió la variable étnica a nivel nacional (alcanza el 44.1% de los registros del grupo de pertenencia a comunidad o ronda), habiendo sido determinante para ello el registro de San Martín y Amazonas. Esto es relevante pues con el Piloto en Puno lo fue la lengua indígena, lo cual daría cuenta que la incidencia de alguno de los elementos de la variable en alguna zona territorial puede difuminarse cuando se aplica a nivel nacional. Ello, sin dejar de tomar en cuenta que el marcado de ronda campesina es solo notorio por San Martín (107 del total de 110 registros en el periodo).

3.7 El segundo elemento de mayor marcado es el idioma quechua como lengua materna, el cual tiene el 49.1% de los registros de lengua indígena, llamando la atención que el distrito judicial de mayores registros sea Madre de Dios, seguido de Cusco y Puno.

3.8 Las materias generales que predominan notoriamente en los procesos judiciales con mayores registros de variable étnica son Alimentos, Filiación y Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, los cuales suman el 65.8% de ellos, verificándose además que la mayoría de las víctimas o demandantes en todos los procesos son mujeres, alcanzando el 62.4%. Esto da cuenta que la desprotección de mujeres y menores de edad es el común denominador en los procesos con variable étnica registrada, revelándose urgente la incidencia en realizar actividades educativas que aborden la relación género e interculturalidad.

3.9 Son 5 las Cortes Superiores que marcadamente sobresalen por su sostenida tendencia en la relación ingresos-registros-procesos judiciales: San Martín, Madre de Dios, Puno, Amazonas y Cusco. Ahora bien, en el periodo analizado es la Corte Superior de San Martín la que, con gran diferencia, más uso y registro ha efectuado de la variable étnica en el SIJ a nivel general, habiendo sido este hecho determinante para que el elemento pertenencia a ronda o comunidad sea a su vez el de mayor registro a nivel nacional y que las materias relacionadas con Alimentos, Filiación y Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar sean las de mayor recurrencia en todos los procesos identificados con registros.

3.10 Respecto de las materias generales, otro dato de suma relevancia es el que las relativas a Seguridad pública, Ambiental y Constitucional son prácticamente exclusivas de Madre de Dios, hecho con el que también se reflejaría la situación de conflictos





Consejo Ejecutivo del Poder Judicial  
Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena

sociales medioambientales que involucran a personas indígenas en ciertas zonas amazónicas del país, considerando además que otro proceso de materia Ambiental se localiza en Amazonas. A este dato cabe añadir el que Madre de Dios sea también el único distrito judicial en que los hombres tienen más registros que las mujeres, además, con una contundente mayoría (87.5% de los registros).

3.11 Si bien se entiende que la proporción de registros puede ser menor que la de ingresos por el uso de la herramienta, hay Cortes Superiores en que la relación entre ambas es bastante cercana, lo cual significa una aceptable comprensión y uso de la variable étnica en el SIJ. Entre estas Cortes destaca Selva central, la cual, además, es la única Corte con total coincidencia en las cifras de registro de cada componente: 9.

3.12 No necesariamente los distritos judiciales con mayor registro de variable étnica son los más poblados por personas indígenas o que pertenecen a comunidades o rondas. Como se ha señalado, es la Corte de San Martín la de mayor número de registros y sin embargo, de acuerdo con el Censo Poblacional de 2017, es Lima el departamento con mayor índice de autoidentificación étnica, ocupando San Martín más bien el antepenúltimo lugar. Esto ratifica que lo que determina los resultados son los registros efectuados en las Cortes Superiores, lo cual enfatiza aún más la importancia de la labor educativa que desarrolla ONAJUP.

3.13 Finalmente, debido a la magnitud de la importancia que puede alcanzar la variable étnica en la entidad, con el apoyo de la Gerencia de Informática se ha impulsado su incorporación en la Mesa de Partes Electrónica, encontrándose a la fecha en un estado de avance considerable, esperando que su despliegue a nivel nacional se culmine al finalizar el presente mes de mayo.

#### 4. RECOMENDACIONES

4.1 En virtud de su trascendencia y a su condición de inéditos en el campo de la justicia, se recomienda la difusión pública de los resultados de la implementación de la variable étnica en el Sistema Integrado Judicial, al ser el Poder Judicial la única entidad de justicia con una herramienta similar.

4.2 Se recomienda que, a través del despacho del consejero Espinoza Santillán, se solicite al Consejo Ejecutivo el respaldo para la convocatoria de las actividades educativas dirigidas a jueces, juezas y personal jurisdiccional de las Cortes Superiores. Ello puesto que, como se indicó, ha sido un punto que cabe reforzar, revelándose además de suma importancia en distritos judiciales que dan cuenta de cierta urgencia: Madre de Dios, San Martín y Amazonas.

4.3 A fin de fortalecer la labor de monitoreo del SIJ, se recomienda que, a través del despacho del consejero Espinoza Santillán, se impulse el desarrollo de la real integración de este sistema por la Gerencia de Informática, puesto que actualmente el SIJ Nacional está conformado por un conjunto de sistemas (carpetas) de cada distrito judicial, cada una con diferentes versiones, lo cual es sumamente gravoso para





Consejo Ejecutivo del Poder Judicial  
Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena

cualquier adecuada gestión de la información. En este sentido, la mejora de esta dificultad beneficiaría a toda la entidad.

4.4 Se sugiere a la Gerencia de Informática que suba la información de la variable étnica almacenada en el SIJ a un sistema para el que no se requiera su descarga, selección y consolidación manual, tanto por Corte Superior como por periodos específicos, pues complejiza ineficientemente el proceso de sistematización de la información, repercutiendo en su disponibilidad. En este sentido, se solicita que el pedido de ONAJUP de desarrollar el componente Enfoque Intercultural en el Sistema de Gestión ONAJUP-ODAJUP (SGO) sea reforzado a través del despacho del consejero Espinoza Santillán.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

---

**RICARDO HOBISPO GRANADOS**  
Jefe de la ONAJUP  
Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RHG/EPB

